



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

669 / 91

Salta, 05 de diciembre de 1.991

Expediente Nº: 12.195/91

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se fija el cronograma electoral para la renovación de autoridades de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo fue convocado a Sesión Especial para el día 04 de diciembre del corriente año a hs; 15,30 a los efectos de elegir Decano y Vice-Decano;

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 114º y 115º del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta;

Que en dicha elección y según consta en Acta labrada al efecto resultan electos la Lic. Mónica Elena COUCEIRO de CADENA como Decano y la Lic. Lilitiana Irene RAMOS de CICALA como Vice-Decano;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Especial del día 04 - 12- 91)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar a la Lic. Mónica Elena COUCEIRO de CADENA, D.N.I. Nº 12.790.374, como Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud con dedicación exclusiva, a partir del día 06 de diciembre de 1.991 y por el término de tres años, atento a lo establecido en el Artículo 115 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º: Designar a la Lic. Lilitiana Irene RAMOS de CICALA, D.N.I. Nº 6.194.867, como Vice-Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud con dedicación exclusiva, a partir del día 06 de diciembre de 1.991 y por el término de tres años, atento a lo establecido en el Artículo 115 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º: Determinar que la Lic. Mónica Elena COUCEIRO de CADENA, continúe como Docente Responsable del dictado de la asignatura Nutrición Aplicada, como extensión de sus funciones.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 05 de diciembre de 1.991

Expediente Nº: 12.195/91

RESOLUCION Nº: **669791**

ARTICULO 4º: Determinar que la Lic. Liliana I. RAMOS de CICALA, continúe como Docente Responsable del dictado de la asignatura Enfermería Médica (Contenidos de Enfermería), como extensión de sus funciones.

ARTICULO 5º: Conceder licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación semiexclusiva a la Lic. Mónica C. de CADENA, mientras dure sus funciones como Decano.

ARTICULO 6º: Conceder licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Regular Adjunta con dedicación exclusiva a la Lic. Liliana R. de CICALA, mientras dure sus funciones como Vice-Decano.

ARTICULO 7º: Encuadrar las designaciones a que aluden los Artículos 1º y 2º de la presente, en los Artículos 114 y 115 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 8º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Facultades, Dirección General de Personal y remítase copia a las interesadas para su toma de razón y demás efectos.-

MDP

img


MARCELO PEYREY
SECRETARIO




Lic. MONICA E. COUCEIRO de CADENA
VICE - DECANO
A/C. DE DECANATO